



CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

SECRETARÍA GENERAL

AVISO

DENUNCIA D-14-0091

LA SECRETARÍA GENERAL

HACE SABER

Que en la denuncia D-14-0091, se profirió Auto de fecha Veintiséis (26) de Junio de 2014 Auto que Avoca Conocimiento y Solicita Documentación de acuerdo con el Artículo Quinto literal (c) de la Resolución 342 de 2013., providencia que en su en parte resolutive reza:

ARTÍCULO PRIMERO: Avóquese el conocimiento de los hechos denunciados y puestos en consideración a este organismo de Control por el Doctor PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO Gerente Departamental de Boyacá, Presidente Colegiatura de la Contraloría General de la República quien remite por competencia denuncia interpuesta por denunciante Anónimo (Habitantes del Municipio la Victoria), en contra del Municipio la Victoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines previstos en el Artículo 5 y ss. de la Resolución No. 342 de Julio 30 de 2013, se dispone solicitar al Municipio de la Victoria la siguiente información:

- Remitir a este Despacho copia del Contrato de Prestación de Servicios No. 028 de 2013.
- Remitir a este Despacho copia del Convenio de Cooperación 001-2013
- Remitir a este Despacho copia del Convenio de Cooperación No. 002-2013.
- Remitir a este Despacho copia del Contrato de Mínima Cuantía 016-214.
- Remitir a este Despacho copia del Contrato de Mínima Cuantía 032 de 2014.
- Remitir a este Despacho copia del Contrato de Mínima Cuantía 064 de 2013.
- Remitir a este Despacho copia del Contrato de Mínima Cuantía 023 de 2014.
- Remitir a este Despacho Certificación expedida por la Tesorería Municipal donde conste la proveniencia o fuente de los recursos de cada uno de los contratos anteriormente señalados si son del orden (Municipal Departamental o Nacional).

Cabe aclarar que el contrato debe incluir: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Estudios previos, estudio de mercado adjuntando las copias de las cotizaciones que los soportan, copia del proceso de selección (incluido observaciones hechas por los proponentes con su respectiva respuesta), Copia del Acta de Evaluación de Ofertas, Copia del Contrato, Registro Presupuestal, Copia del Acta de Inicio, Informe de Interventoría o de supervisión, Copia del Acta de Recibo a Satisfacción, Copia del Acta de Terminación y liquidación, publicación en la pagina del SECOP de cada una de las etapas.

- La información solicitada anteriormente por este Despacho debe ser remitida en medio magnético (CD), organizada en carpetas de acuerdo a cada ítem requerido, no en copia física.

ARTÍCULO TERCERO: Para continuar con el trámite de la presente denuncia, se dará estricto cumplimiento al Artículo 5 de la Resolución 342 de Julio 30 de 2013, se señala el término perentorio de diez (10) días hábiles a fin de que se allegue la documentación solicitada

"CONTROL FISCAL DE CALIDAD, GARANTISTA E INDEPENDIENTE, POR LA DEFENSA DEL INTERÉS PÚBLICO"

www.cgb.gov.co - cgb@cgb.gov.co



**CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ
SECRETARÍA GENERAL**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para notificar al denunciante ANONIMO (Habitantes del Municipio de La Victoria), se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría, hoy veintisiete (27) de Junio de 2.014, a las ocho de la mañana por el término de cinco (05) días hábiles, en cumplimiento del Artículo Decimo Primero de la Resolución No 342 de 30 de Julio de 2013.


ROSA MARÍA MOLINA ACEVEDO
Secretaria Ejecutiva.

Se desfija hoy () de Julio de 2.014 a las 6:00 pm de la tarde.

ROSA MARÍA MOLINA ACEVEDO
Secretaria Ejecutiva.

Publicado en la página Web de la Contraloría General de la República: www.cgb.gov.co

en Fecha: 27 JUNIO DE 2014


